



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°116-2020-MPH/GM

Huanta, 10 de julio del 2020.

VISTO:

El Informe N° 233-2020-MPH/OAF, de fecha 10 de julio del 2020, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de Anticipo para la ejecución del Plan de Trabajo: "DIA DEL MAESTRO", en referencia al Informe N°211-2020-MPH-UACP/J-WLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante la Ley 28983, refiere en su Artículo 3°.- De los principios de la Ley 3.1 La presente Ley se basa en los principios fundamentales de igualdad, respeto por la libertad, dignidad, seguridad, vida humana, así como el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de la nación peruana.

Que, según el Decreto legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N°.014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020 y Directiva N°011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 13.1 del Art.13° en el cual dispone: "La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°116-2019-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados acorde al Presupuesto Institucional y no existen saldos de libre disponibilidad a fin de realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y ejecutar nuevos gastos en actividades y/o gastos en proyectos.

Que, mediante el Informe N°103-2020-MPH-II.RR.PP, de fecha 07 de julio del 2020, presentado por el Prof. Virgilio Quispe Guzmán Director de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, remite el Plan de Trabajo por el DIA DEL MAESTRO", en la que desarrollarán diversas actividades programadas.

Que, mediante el Informe N°211-2020-MPH-UACP/J-WHE, de fecha 09 de julio del 2020, presentado por el Jefe de la Unidad de la Unidad de Abastecimientos y Control patrimonial, refiere sobre la solicitud de anticipo económico para la contratación de bienes y servicios, para la ejecución del Plan de Trabajo: "POR EL DIA DEL MAESTRO", asimismo manifiesta: "De acuerdo al artículo 40° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77.15 los "Encargos" a personal de la institución, puede utilizarse, excepcionalmente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que, mediante el Informe N° 233-2020-MPH/OAF, de fecha 10 de julio del 2020, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de Anticipo para la ejecución del





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

Plan de Trabajo: "POR EL DIA DEL MAESTRO", en referencia al Informe N°211-2020-MPH-UACP/J-WLC", refiere: *considerando que estas actividades son de suma importancia, la cual, mediante Plan de Trabajo, se detalla las actividades que se realizaran y los presupuestos a utilizar para el cumplimiento de esta actividad.*

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el anticipo del presupuesto que asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES (S/2,570.00)**, para la ejecución del Plan de Trabajo: "**POR EL DIA DEL MAESTRO**", de acuerdo al siguiente detalle:

| N°. | DESCRIPCION | COSTO TOTAL |
|--------------|--|-------------------|
| 01 | PREMIOS PARA EL CONCURSO DE CANTO Y MUSICA | 600.00 |
| 02 | TRANSMISION POR MEDIO DE COMUNICACION | 500.00 |
| 03 | REFRIGERIOS PARA EL EQUIPO DE PRODUCCION | 270.00 |
| 04 | INTERNET PARA EL EQUIPO DE PRODUCCION | 400.00 |
| 05 | MISA DE TE DEUM POR EL ANIVERSARIO DE HUANTA | 100.00 |
| 06 | PILAS Y BATERIAS | 200.00 |
| 07 | MARCO MUSICAL | 200.00 |
| 08 | ATENCION A MARCO MUSICAL Y AUTORIDADES | 300.00 |
| TOTAL | | S/2,570.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el anticipo y el manejo de fondos de la actividad: "POR EL DIA DEL MAESTRO", al Sr. JERI FLORES JOAO ALEXIS, identificado con DNI N°41775668, la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al termino de dicha actividad

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y a las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL